

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-194

Salta, 6 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.169/14

VISTO:

La R-CDNAT-2014-185 por la cual se designara - interinamente - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Geología del Petróleo (3er. Año - 1er. Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, plan de estudios 2002, que dicta la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución Rectoral N° 0135-14 de fecha 18 de marzo de 2014 por la cual se aprobara el Convenio ME N° 11/14 referido al CONTRATO PROGRAMA DE DOS (2) AÑOS DE DURACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE UNIFICACIÓN DE CARGOS DOCENTES CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad, que como ANEXO I forma parte integrante de dicha resolución, surge que la Cláusula Tercera: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD establece en su inciso b) lo siguiente:

"b) Designar en el cargo que quede vacante, como consecuencia de la unificación dispuesta, a un docente con dedicación simple de carácter interino. Este cargo deberá ser cubierto en forma definitiva mediante la sustanciación del correspondiente concurso el que deberá ser convocado en el mismo acto de designación interina"

Que por Expte. N° 10.168/14 se ha llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Geología del Petróleo para la carrera de Ingeniería en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal;

Que en dicho Expte. N° 10.168/14 ha recaído la R-CDNAT-2014-185 - de fecha 30 de abril de 2014 (fs.48 del presente expediente) - por la cual se designa interinamente en ese cargo al Geól. Walter Ovejero como se indicara "Ut Supra";

Que el Consejo Directivo en tratamiento sobre tablas - constituido en comisión - en la sesión ordinaria del día 29 de abril de 2014, dispuso la designación interina del Geól. Walter Ovejero y llamar nuevamente a concurso público con miras a la cobertura de este cargo con carácter regular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar un nuevo llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Geología del Petróleo (3er. Año - 1er. Cuatrimestre) de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, plan de estudios 2002, que dicta la Sede Regional Tartagal y con cargo a lo dispuesto por la Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes

JTP Geól. Petróleo SRT 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-194

Salta, 6 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.169/14

de Primera Categoría de esta Universidad y a los términos de la Res. Rectoral N° 0135-14.

ARTICULO 2°.- Designar a los miembros del jurado y a los veedores que intervendrán en el presente concurso público:

Titulares

Geól. Alfredo Rodríguez
Dra. Claudia Galli
Geól. Juan Carlos Fernández

Suplentes

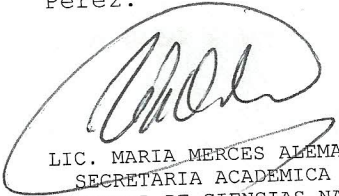
Geól. Raúl Beracochea
Ing. Paulina Pauli
Geól. Eduardo Felipe Gallardo
Dr. José Pablo López
Geól. Luis Andrés Alvarez
Geól. Cristina Rosa Paredes
Dra. Laura Iudith Bellos

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Prof. Nahuel Salvo
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geól. Andrea Barrientos Ginés
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Angel David Spehli

ARTICULO 3°.- Indicar que el cargo mencionado se atenderá con la partida presupuestaria emergente de las disposiciones contenidas en la Res. CS N° 070/14, la que hace referencia al Convenio ME N°11/14 - Contrato-Programa celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, conforme a la Resolución Ministerial N° 1533/10 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1623/11.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Tartagal, a la Escuela de Geología para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.
Pérez.


LIC. MARIA MERCES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES